

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 24.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

10/07 Email

Número de Registro Ambiental WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-01-2008 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su escrito libre registrado con el Número de Bitácora 22/HS-0091/04/15, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 21 de abril de 2015, presentado por el Ing. Otto Carlos Finck Sánchez, en su carácter de representante legal de la empresa **Wess Corporate, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita a esta Delegación Federal la ampliación del listado de los residuos autorizados para el acopio de residuos peligrosos especificados en la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Número 22-14-PS-II-01-2008 de fecha 7 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 7 de julio de 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro otorgó a la empresa **Wess Corporate, S.A. de C.V.**, la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de Número 22-14-PS-II-01-2008, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/01036/08, de fecha 07 de julio de 2008, con vigencia de diez años.
- II. Que con fecha 28 de octubre de 2009, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/01840/09, una **AMPLIACIÓN** (ampliación de residuos peligrosos) a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-II-01-2008, a favor de la empresa **Wess Corporate, S.A. de C.V.**
- III. Que con fecha 13 de marzo de 2012, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0451/12, una **AMPLIACIÓN** a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de No. 22-14-PS-II-01-2008, a favor de la empresa **Wess Corporate, S.A. de C.V.**
- IV. Que con fecha 21 de abril de 2015, **Wess Corporate, S.A. de C.V.**, presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite “SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos” registrado con número de bitácora 22/HS-0091/04/15, mediante el cual solicitó la Modificación de los residuos a manejar dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización No. 22-14-PS-II-01-2008.
- V. Que con fecha de 11 de mayo de 2015, con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0827/15, el cual fue notificado el día 29 de mayo de 2015, solicitó aclaraciones e ingresar información faltante en su solicitud, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción para el ingreso de dicha información.



X
✓
27 JUL 15



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

- VI. Que con fecha de 15 de junio de 2015, Wess Corporate, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Ing. Otto Carlos Finck Sánchez, presentó un escrito libre con folio QRO/2015-0001040, en atención a la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0827/15.
- VII. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es **PROCEDENTE**, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN:

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos relacionados con:

Biológico infecciosos (sangre, cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos, patológicos, no anatómicos y objetos punzocortantes)
Biológicos no inactivados de la producción de biológicos y hemoderivados
Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005
Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo
Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo
Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados
Catalizadores gastados del proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales en la refinación de petróleo
Lodos de la separación primaria y secundaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo
Lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados
Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Residuos de proceso incluyendo pero no limitado a residuos de destilación
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales
Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio)
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhidros e hidratados)
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranjas de molibdato
Lodo del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomiloximas
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y decantación) de la producción de carbamatos y carbomiloximas; sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación) polvos de casas de bolsas de barro de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomiloximas
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos
Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no esté sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como los son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra aglutinante natural o artificial
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodizado de aluminio en ácido sulfúrico, (2) estañado en acero al carbón, (3) zincado en acero al carbón, (4)





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

depositión de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón, (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón, y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón
Lodos de los baños de anodizado del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química
Residuos de los baños en operaciones en galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales
Residuos de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos señalados en esta norma
Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves NE 12, NE 13, NE 14 y NE 16
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio
Pilas o baterías zinc-oxido de plata usadas o desechadas
Catalizados gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de des hidrogenación en la producción de estireno
Catalizados gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro
Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
Catalizadores gastados de vehículos automotores
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado
Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado, o zincado de piezas metálicas
Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Lodos del lavador de gases en la fundición y refinación de aluminio
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre
Lodos generados en el proceso de desencalado y depilado
Lodos generados en el procesos de pelambre o depilado (encalado)
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados
Lodos de los separadores API y cárcamos en la producción de petroquímicos
Lodos de destilación de solventes
Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías de plomo-ácido
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Residuos de catalizadores agotados
Colas de las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel
Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2, excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el procesos productor sean cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes
Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
Aceites gastados de corte de enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladro y esmerilado
Carbón activado proveniente del sistema de emisiones de la caja de pintado, aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos
Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y ácidas)
Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo
Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados
Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso
Residuos del equipo de control de la contaminación del aire
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que hayan tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4
Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de esta Norma Oficial Mexicana
Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta Norma
Agentes mordientes gastados residuales





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Residuos ácidos o alcalinos
Residuos de adhesivos y polímeros
Cenizas de incineración de residuos
Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices
Residuos de líquido blanqueados, fijador, estabilizador de aguas de enjuague provenientes de revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos X y fotolitos
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado
Aceites lubricante usados
Disolventes orgánicos usados
Convertidores catalíticos de vehículos automotores
Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo
Baterías eléctricas a base de mercurio o níquel-cadmio
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio
Aditamento que contengan mercurio, cadmio o plomo
Fármacos, plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos
Lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles
Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos
Aceites gastados dieléctricos
Aceites gastados hidráulicos
Aceites gastados solubles
Otros aceites gastados
Breas catalíticas
Breas de destilación
Otras breas
Escorias de metales pesados finas
Escorias de metales pesados granulares
Líquidos residuales de procesos corrosivos
Líquidos residuales de proceso no corrosivo
Solventes orgánicos
Solventes organoclorados
Lodos aceitosos
Lodos provenientes de galvanoplastia
Lodos provenientes de proceso de pinturas
Lodos provenientes de templado de metales
Lodos provenientes de tratamiento de agua de procesos





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones, I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Lodos provenientes de tratamiento de aguas negras
Otros lodos con características peligrosas
Telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos
Sólidos de mantenimiento automotriz
Sólidos con metales pesados
Sólidos, tortas de filtrado
Otros sólidos (textiles, celulósicos, metales, vidrios, plásticos) impregnados con sustancias tóxicas, corrosivas y/o inflamables
Sustancias corrosivas ácidas, sustancias corrosivas álcalis
Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio
Licor gastado generado por las operaciones de acabado de acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero
Lodos de separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo-cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinerías de petróleo, tales lodos incluyen, pero no se limitan a aquellos generados en separadores de aceite/agua/sólidos
Tanques y lagunas de captación, zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial
Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos
Lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/sólidos, cualquier lodo y/o nata generado en la separación física y/o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinerías de petróleo, tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y las natas generadas en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades DAF (flotación con aire disuelto), lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos
Lodos de limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lodo hidrocarburo
Natas de sistema de flotación con aire disuelto (FAD) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados
Sólidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo
Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación del etileno
Filtros de las casas de bolsas en la producción de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedio (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Lodos de purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio)
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)
Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo
Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita
Lodos de descarga de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
Fondos de la destilación en la producción de anilina
Residuos de proceso de extracción de anilina
Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas
Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y de carbomil oximas
Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobencenos
Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo
Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo
Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo; lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso de base acetileno
Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno
Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno
Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato detolueno vía fosgenación de la toluidiamina





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluidinodiamina
Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetilhidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración del tolueno
Fondos pesados de la columna de purificación de la epichlorohidrina
Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol/acetona a partir de cumeno
Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos; Colas de la descargas en la producción de metil etil piridinas
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenceno/anilina
Fondos de la destilación den la producción de nitrobenceno mediante la nitración del benceno
Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluidinodiamina obtenida a través de la hidrogenación de nitrotolueno
Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluidinodiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
Vecinales de la etapa de purificación de la toluidinodiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
Fondos pesados de la etapa de purificación dela toluidinodiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
Fondos de la destilación en la producción de alfa-(o metil) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)
Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidroclórico asociado a la producción del alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales
Catalizadores gastados del reactor de hidrocloración en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia
Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
Soluciones gastadas de cianuros de limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales
Residuos generados en la producción de tri-tetra- o pentaclorofenol; residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas
Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente de un procesos de formulación) de tri- y tetraclorofenoles, este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofeno a partir del 2,4,5-Triclorofenol altamente purificado
Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres, estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de una hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de teta-, penta- o hexaclorobenceno (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno
Residuales de procesos, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota , excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
1-(o-Chlorofenil)tiourea/2-chlorofeniltiourea
2,3,4,6-Tetraclorofenol
2,4,5-Triclorofenol
2,4,5-Triclorofenoxiacético/ Ácido 2,4,5-triclorofenol
2,4,6-Triclorofenol
2,4,-Dinitrofenol
2-Ciclohexil-4,6-dinitrofenol
3-Cloropropionitrilo
4,6-Dinitro-o-cresol, y sales





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-01-2008 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

4-Aminopiridina
5-(Aminometil)-3-isoxazolol
Acetamida/ G1159N-(aminotioxometil), 1-acetil-2-tiourea
Acroleína/2-propenal
Aldicarb
Aldicarb sulfona
Aldrin
Alfa,alfa-dimetilfenetilamina/ Bencenoetanamina, alfa, alfa-dimetil
Alfa-naftiltiourea/1-naftalenil tiourea
Alcohol alílico/2-propen-1-ol
Fosfuro de aluminio
Picrato de amonio
2,4,6-trinitro-fenol
Sal de amonio
Vanadato de amonio
Ácido arsénico (H_3AsO_4)
Óxido de arsénico (As_2O_3 y As_2O_5)
2-metil-aziridina
1,2-Propilenimina
Aziridina/ Etilenoimina
Cianuro de Bario
Bencenotiol/ Tiofenol
Cloruro de benzilo/ Clorometilbenceno
Polvo de berilio (todas las formas)
Bromoacetona/2-propanona-1- bromo
Brucina
Cianuro de calcio $Ca(CN)_2$
Carbofurano
Disulfuro de carbono
Carbosulfano
Ácido cianhídrico
Cloruro de cianógeno ($CN)Cl$
Cianógeno/ Etanodinitriilo
Sales solubles de cianuro (no especificadas de otra manera)
Cloracetaldehído





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-II-01-2008

(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Cianuro de cobre Cu(CN)
Diclorofenilarsina
Diclorometil éter/ Metano
Dieldrín
Dietilarsina
Dietil-p-nitrofenil fosfato/ Ácido fosfórico, Dietil 4-nitrofenil éster
Disopropilfluorurofosfato (DFP)/ Ácido fosforofluorhídrico, bis(1-metiletil) éster
Dimetilán
Dimetoato
Dinosen/ Fenol, 2-(1-metilpropil)-4,6-dinitro
Disulfotón
Ditiobiuret
Endosulfán
Endotal
Endrín, y sus metabolitos
Epinefrina
Estricnidin-10-ona, y sales/ Estricnina y sales
Famfur
Acetato de fenilmercurio/(Acetato-o)fenil-mercurio
Feniltiourea
Fisostigmina
Salcilito de fisostigmina
Flourina
Fluoroacetamida/2-Fluoroacetamida
Ácido fluoroacético
Sal de sodio
Forato
Hidrocloruro de formetanato
Formparanato
Fosfosina/ Ácido fosfhídrico
Fosgeno
Heptacloro
Hexaetil tetrafosfato/ Ácido tetrafosfórico, hexaetil éster
Isodrín
Isolan





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Manganoso dimetilditiocarbamato
M-cumenil metilcarbamato/3-Isoproilfenil n-metilcarbamato
Mercurio fulminato
Metil hidracina
Metil isocianato/ Isocianato- metano
Metil paration/ Ácido fosforotioico, o,o-dimetil o-(4-nitrofenil) éster
Metilactonitrilo/2-hidroxi-2-metil-propanonitrilo
Meticarb
Ácido carbámico/ Metil-3-metilfenil éster
Metomil
Mexacarbato
Nicotina y sales/3-(1-metil-2-pirrolidinil)-(s)-piridina y sales
(t-4)-Níquel carbonil, Ni(CO) ₄
Cianuro de níquel, Ni(CN) ₂
Óxido nítrico (NO)
Dióxido de nitrógeno
Trinitrato de nitroglicerina/1,2,3-Propanotriol
n-Nitrosodimetilamina
n-Nitrosometilvinilamina
o,o-diétil o-pirazinil fosforotioato
Octametilpirofosforoamida/ Octametil difosforamida
(T-4)-Osmio óxido, OsO ₄
Oxamil
Paration
p-Cloroanilina/4-cloro-Bencenamina
Pentaclorofenol
Cianuro de Plata, Ag(CN)
Tetraetil-Plumbano/ Tetraetileno de plomo
p-Nitroanilina/4-nitro-Bencenamina
Cianuro de Potasio, K(CN)
Cianuro de Potasio plata/ Argentato(1-), bis(ciano-c)- potasio
Promecarb/ Fenol, 3-metil-5-(1-metiletil)-metil carbamato
Propanonitrilo
Alcohol propargil/2-Propin-1-ol
Selenourea





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-II-01-2008

(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Silvex (2,4,5-TP)/ 2-(2,4,5-triclorofenoxy)-Ácido propanóico
Azida de Sodio
Cianuro de sodio, Na(CN)
Óxido de talio, Tl ₂ O ₃
Selenita de talio
Sulfato de talio
Tetraetilpirofosfato
Ácido difosfórico
Tetraetil éster
Tetraetilditiopirodosfato
Ácido tadiofosfórico
Tetranitrometano
Tiofanax
Tiosemicarbazida/ Hidrazinacarbonatoamida
Tirpato
Toxafeno
Triclorometanotiol
Óxido de vanadio, V ₂ O ₅
Warfarina y sales, cuando están presentes en concentraciones mayores que 0.3%
Cianuro de zinc, Zn(CN) ₂
Fosfuro de zinc, Zn ₃ P ₂ , cuando están presentes en concentraciones mayores que 10%
Ziram
1,1,1,2-Tetracloroetano
1,1-Dicloroetileno
1,1,2-Tricloroetano
1,1-Dimetilhidracina
1,2,4,5-Tetraclorobenceno
1,2:3,4-Diepoxibutano
1,2-Dibromo-3-cloropropano
1,2-Dibromoetano
1,2-Difenilhidracina
1,2-Dimetilhidracina
1,3,5-Trinitrobenceno
1,3-Dicloropropileno/ 1,3-dicloro-1-propileno
1,3-Propano saltona/1,2-Oxatiolano, 2,2-dióxido





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

1,4-Dicloro-2-butileno
1,4-Dioxano/1,4-Dietilenóxido
1,4-Naftaquinona/1,4-Naftalediona
1-Metilbutadieno/1,3-Pentadieno
2,4,6-Tribromofenol
2,4-Diclorofenol
2,4-Diclorofenoxiacético/ Ácido, 2,4-D, sales y ésteres
2,4-Dinitrotolueno
2,5-Ciclohexadien-1,4-diona
2,6-Diclorofenol
2,6-Dinitrotolueno/2-metil-1,3-dinitrobenceno
2-4-Dimetil fenol
2-Acetilaminofluoreno/ n-9h-fluoren-2-il-acetamida
2-Cloroethyl vinil éter/(2-cloroetoxi)-eteno
2-Cloronaftaleno/ beta-cloronaftaleno
2-Nitropropano
2-Picolina/2-metil-piridina
3,3'-Diclorobenzidina
3,3'-Dimetilbenzidina
3,3'-Dimetoxibenzidina
3-Metilclorantreno
4,4,4'-Metilenbis(2-cloroanilina)
Hidrocloruro de 4-cloro-o-toluidina
5-Nitro-o-toluidina
7,12-Dimetilbenzo[a]antraceno
Ácido etanimidotílico, 2-(Dimetilamino)-n-hidroxi-2-oxo- metil éster
Cloruro de acetilo
Acetofenona/1-Fenil-etanona
Acetona
Acetonitrilo/2-propanona
Acrilamida/ Ácido acrílico 2-propenamida
Ácido 2-propenoico/2-Propennitrilo
Alfa,alfa-dimetil bencilhidroperóxido
Alfa-naftilamina/1-Naftalenamina
Amitrol/1H-1,2,4-triazol-3-amina





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Anilina/ Bencenamina
Auramina
Azaserina/ L-serina, diazoacetato (éster)
Barban
Benceno
1,1'-(2,2,2-tricloroetiliden)bis[4-metoxi-Benceno
Cloruro de bencenosulfonilo
Bendiocarb
Bendiocarb fenol
Benomil
Cloruro de benzal/ Diclorometilbenceno
Benzidina/[1,1'-Bifenil]-4,4'-diamina
Benzo(a)antraceno
Benzo(a)pireno
Benzo(c)acridina
Benzotricloro/ Triclorometilbenceno
Beta-naftilamina/2-Naftalenamina/2-Naftilamina
Bromofenil fenil éter
Bromometano/ Bromuro de metilo
Ácido cacodílico
Cromato de calcio
Ácido carbamoditioico, 1,2-etanodiilbis, sales y ésteres/ Ácido etilenbisditiocarbámico, sales y ésteres
Carbaril
Carbendazim
Carbofurano fenol
Tetracloruro de carbono
Oxifluoruro de carbono
Bromuro de cianógeno, (CN)Br
Ciclofosfamida
Ciclohexano
Ciclohexanona
Cloral/ Tricloro acetaldehído
Cloramficil
Clordano, alfa y gamma isómeros
Clornafacina





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

n'-n-bis(2-Cloroetil)-naftalenamina
Clorobenceno
Clorobenzílato
Cloroformo
Clorometil éter/ Clorometoximetano
Creosota
Cresol (cresílico ácido)/ Metilfenol
Criseno
Crotonaldehído/2-Butenal
Benceno, (1-metiletil)- Cumeno
Daunomicina
DDD
DDT
Dialato
Dibenz[a,h]antraceno
Dibenzo[a,i]pireno
Dibutil ftalato
Diclorodifluorometano
Etano, 1,1'-oxibis[2-cloro- Dicloroetil éter
Propano, 2,2'-oxibis[2-cloro- Dicloroisopropil éter
Diclorometoxi etano
Dietil ftalato
Dietilenglicol/ Dicarbamato, 2,2'-oxibis-etanol
Dietilhexil ftalato
Dietilstibesterol/4,4'-(1,2-dietil- 1,2-etenediil)bis-fenol
Dihidrosafrole
Dimetil ftalato
Dimetil sulfato/ Ácido sulfúrico, dimetil éster
Dimetilamina/ n-metil-metanamina
Cloruro de dimetilcarbamilo/ Cloruro de carbémico dimetil
Di-n-octil ftalato
Di-n-propilnitrosamina/ n-nitroso-n-propil-1-propanamina
n-propil/ 1-oropanamina,
Dipropilamina
Epiclorohidrin/(clorometil)-2- epiclorohidrin





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-II-01-2008

(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones, I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Estreptozotocina/ D-glucosa, 2-deoxi-2-[[[metilnitrosoamino-)carbonoil]amino]
Etanal/ Acetaldehido
Tetracloro- eteno
Etil carbamato (uretano)/ Ácido carbámico, etil éster
Etil éter
Etil metacrilato/2- Ácido propenoico, 2-metil-etil éster
Etil metanosulfonato/ Ácido metosulfónico etil éster
Etilen glicol monoethyl éter/2-ethoxi-ethanol
Dicloruro de etileno/1,2-Dicloroetano/1,1-Dicloroetano
Etilentiourea/2-imidazolidintiona
Acetato de etilo/ Ácido acético, etil éster
Acrilato de etilo/2-Ácido propenoico, etil éster
Fenacetina
Fenol
Fluoranteno
Ácido fluorhídrico
Formaldehido
Ácido fórmico
Sulfuro de fósforo
Ftálico anhídrido/1,3-Isobenzofurandiona
Furfural
Furfurano
Gamma-BHC/ Lindano
Hexaclorobenceno
Hexaclorobutadieno/1,3-Butadieno, 1,1,2,3,4,4-hexacloro
Hexaclorociclopentadieno/1,2,3,4,5,5-hexacloro-1,3-ciclopentadieno
Hexacloroetano
Hexacloropropeno/1,1,2,3,3,3-hexacloro-1-propeno
Hidrazina
1,2-dietil- hidrazina
Indeno[1,2,3-cd]pireno
Isobutil alcohol/2-metil-1-Propanol
Isosafrola
Kepóna
Lasiocarpina





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Maleica, hidracida/1,2-dihidro-3,6-piridazinediona
Anhidro maleico/2,5-Furandiona
Malononitrilo/ Propanodinitrilo
M-diclorobenceno/1,3-dicloro-benceno
Melfalan/ L-fenilalanina, 4-[bis(2-Cloroethyl)amino]
Mercurio (todas las formas)
Metricrilonitrilo/2-propenenitrilo, 2-metil
Metanol
Metapirileno
Metil clorocarbonato/ Ácido carbonoclorídrico metil éster
Metil cloroformo/1,1,1-tricloroetano
Metil etil cetona (MEK)/ 2-butanona
Metil etil cetona peróxido/2-butanona, peróxido
Metil isobutil cetona/4-metil-2-pantanona/4-Metilpentanol
Metil metacrilato/2-metil-2-Ácido propenoico, metil éster
Bromuro de metileno
Cloruro de Metileno/ Dicloro-metano
Cloruro de metilo
Ioduro de metilo
Metiltiouracilo
Mierx
Mitomicin c, MNNG/ n-metil-n'-nitro-n-nitroso-guanidina
Naftaleno
Alcohol n-butil/1-Butanol
Nitrobenceno
n-Nitrosodietanolamina
n-Nitrosodietilamina
n-Nitrosodi-n-butilamina
n-Nitroso-n-etilurea
n-Nitroso-n-metilurea
n-Nitroso-n-metiluretano/ Ácido carbálico, metilnitroso-etil éster
n-Nitrosopiperidina/1-nitroso Piperidina
n-Nitrosopirrolidina/1-nitroso Pirrolidina
1-Propanamina
o,o-dietil s-metil ditiofosfato





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

o-Clorofenol/2-Clorofenol
o-Diclorobenceno
o-Toluidina
Hidrocloruro de o-toluidina
Oxirano/ Óxido de etileno
Oxiranocarboxialdehído/ Glicidilaldehido
Paraldehído/2,4,6-tremetil-1,3,5-trioxano
p-Cloro-m-cresol/4-Cloro-3-metilfenol
p-Diclorobenceno
p-Dimetillaminoazobenceno
Pentaclorobenceno
Pentacloroetano
Pentacloronitrobenceno (PCNB)
Piridina
Plomo/ Subacetato, bis(acetato-o)tetrahidroxiti-plomo
Acetato de plomo
Fosfato de plomo
p-Nitrofenol
4-Nitrofenol
Profam/ Ácido carbámico fenil-, 1-metiletil éster
Pronamida
Dicloruro de propileno
1,2-Dicloropropano
Proporxur/2-(1-metiletoxi)-fenol, metilcarbamato
Prosulfocarb/ Ácido carbamotioico dipropil-, s-(fenilmethyl)éster
p-Toluidina
Reserpina
Resoscinol
Sacarina, y sales/1,2-Benzisotiazol-3(2h)-ona, 1,1-dióxido, y sales
Safrole
Dióxido de selenio
Sulfuro de selenio SeS ₂
Ácido sulfídrico
Acetato de talio
Carbonato de talio/ Ácido carbónico de talio(1+) sal





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPÍO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-II-01-2008

(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Cloruro de talio
Nitrato de talio/ Ácido nítrico, sal de talio (1+)
Tetracloroetileno
Tetrahidrofurano
Tioacetamida/ Etanotiamida
Tiodicarb
Tiofanato-metil
Tiometanol/ Metanotiol
Tiourea
Tiram
Toluendiamina
Tolueno/Metilbenceno
Trans-1,2-dicloroetileno/1,2dicloroetileno
Trialato
Tribromometano/Bromoformo
Tricloroetileno
Tricloromonofluorometano
Trietilamina/Etanamida, n,n-diethyl
Azul de Tripan
Tris (2,3-dibromopropil) fosfato/1-propanol, 2,3-dibromo-fosfato (3:1)
Mostaza de uracilo
Cloruro de vinilo
Cloroeteno
Xileno, isómeros
Fosfuro de zinc (Zn_3P_2), cuando está presente en concentraciones menores o iguales a 10%
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo
Escorias provenientes del horno de la fundición de chatarra en la producción de aluminio
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo (t)
Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo
Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Química inorgánica polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo
Sales precipitadas en los baños de regeneración de níquel
Residuos contenido mercurio de los procesos electrolíticos
Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas
Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos
Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos
Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos
Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo
Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano
Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno
Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo
Residuos de la deshidrogenación del n-butano en la producción de butadieno
Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias alcalinas y ácidas)
Residuos de los hornos de la producción de mercurio
Residuos de monómeros autopolimerizables
Residuos de retardadores de flama
Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados
Residuos de la producción de carbonilo de níquel
Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenceno
Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico
Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil-etil-piridina





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro

Ambiental

WCOB82201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica*

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Residuos de agentes enlazantes y de carbonización
Residuos provenientes del blanqueado
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas
Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo
Soluciones acidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores, soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión
Soluciones generadas en los procesos de preservación de la madera
Cualquier otro residuo que tenga características corrosiva, toxica y/o inflamable
Envases y embalajes que estuvieron en contacto con materiales peligrosos
Material peligroso ocupado en la limpieza o absorción de materiales y residuos peligrosos: arenas, textiles y celulósicos; textiles, celulósicos y plásticos que estuvieron en contacto con materiales y residuos peligrosos
Soluciones neutralizadas gastadas o sucias
Hidrocarburos gastados o sucios
Soluciones acidas sucias o gastadas
Soluciones alcalinas sucias o gastadas
Remanentes de pinturas caducos
Remanentes de reactivos químicos sucios
Pilas alcalinas
Balastras
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Destilados de petróleo o productos de petróleo
Sustancias líquidas peligrosas para el medio ambiente (aceite con agua, aceite sucio)
Aceites gastados dieléctricos
Aceites gastados hidráulicos
Aceites gastados solubles
Otros aceites gastados
Lodos aceitosos
Lodos provenientes de: mantenimiento o cambio de aceites





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WCOB82201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2008
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1121/15
ING. OTTO CARLOS FINCK SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2015

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Sólidos como telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos
Sólidos de mantenimiento automotriz
Tortas de filtrado
Trapos impregnados de: gasolina, diésel, aceite y sus lodos residuales
Estopas impregnadas de: gasolina, diésel, aceite y sus lodos residuales
Plásticos impregnadas de: gasolina, diésel, aceite y sus lodos residuales
Lodos de gasolina
Lodos de diésel
Lodos residuales impregnados de diésel
Lodos residuales impregnados de gasolina

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 22-14-PS-II-01-2008, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/01036/08 de fecha 7 de julio de 2008 permanecen vigentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica
C. c. e. p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, rafael.pacchiano@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Q. F. B. Martha Garciarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx; ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, luis.deavila@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. José Luis Peña Ríos. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

OMA/ES/VH/6/0/0/OG



Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono (442) 238 34 14 y 20 www.semarnat.gob.mx

Página 24 de 24